

INFORME TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE AUDITORÍA DEL PROYECTO OFICINA ACELERA PYME PARA EL ENTORNO RURAL DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

EXPTE. 1773/2024

1.- RELACIÓN DE LICITADORES

OFERTA	EMPRESA	CIF
1	ARCA AUDITORES SL	B88325113
2	GESTION 5, SOC. COOP. AND.	F41620873
3	INTERPRAUDI AUDITORES Y CONSULTORES SL	B92716661
4	NETADIA EUROPA SLP	B91857870
5	SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES SLP	B73153314

2.- BAREMACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

Según lo dispuesto en el expediente de contratación del servicio de auditoría especializada del proyecto Acelera Pyme para el entorno rural de la provincia de Castellón, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia:

Únicamente se considerará como criterio de adjudicación el PRECIO, adjudicándose a la empresa que oferte el menor precio total.

A los efectos de determinar las ofertas incursas en presunción de anormalidad se seguirán los siguientes criterios: Se considerará que la oferta esta incursa en presunción de anormalidad cuando el porcentaje de baja de la oferta sea superior a la media de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas incrementado en 10 puntos porcentuales.



Se presume que la oferta esta en baja temeraria cuando $B_i > B_i + 10$

Donde:

Baja de la oferta de la empresa i:

$$O - O_i$$

$$B_i = \frac{O - O_i}{O} \times 100$$

O

O = Precio de licitación

O_i = Precio ofertado por la empresa i

Para determinar la existencia de baja temeraria, se realizan los siguientes cálculos:

EMPRESA	CIF	PRECIO (SIN IVA)	BAJA	MEDIA DE LAS BAJAS	+ 10% MEDIA BAJA
ARCA AUDITORES SL	B88325113	2.875,00 €	30,42 %	43,01 %	53,01 %
GESTION 5, SOC. COOP. AND.	F41620873	2.000,00 €	51,60 %		
INTERPRAUDI AUDITORES Y CONSULTORES SLP	B92716661	1.999,69 €	51,61 %		
NETADIA EUROPA SLP	B91857870	1.900,00 €	54,02 %		
SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES SLP	B73153314	3.000,00 €	27,40 %		

Se considera que la empresa NETADIA EUROPA SLP incurre en presunción de anormalidad, debiendo por tanto justificar esta situación.

Lo que se hace constar para general conocimiento.

(Documento firmado electrónicamente al margen)





ANA BELÉN ARZO CABRERA
JEFA DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES

